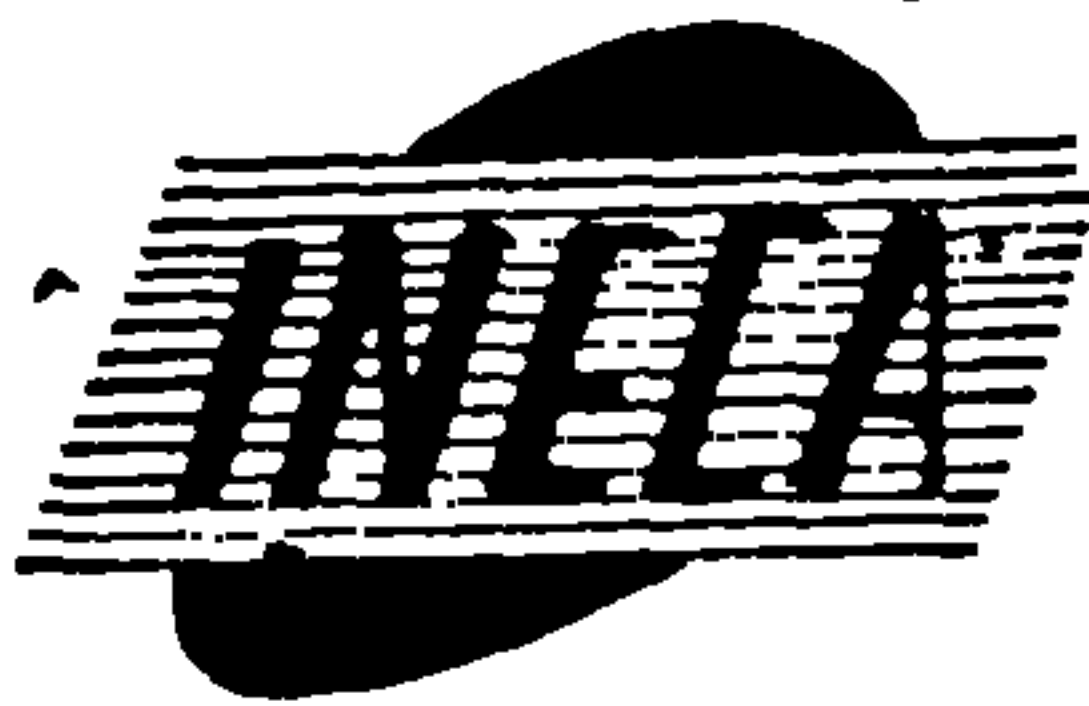




INDUSTRIAS METALICAS ECUATORIANAS C. de R. L.

Noviembre 16 de 1.977.

Señor
Aroadio Arosemena Gallardo,
Ciudad.

Estimado señor:

Me es grato indicar a usted que en la Junta General Extraordinaria de Socios de "INDUSTRIAS METALICAS ECUATORIANAS C. LTDA.", - IMECA, celebrada el día lunes diecinueve de Septiembre del año en curso, se resolvió elegir a usted para el cargo de GERENTE en reemplazo del señor Guillermo Hidalgo Febres Cordero, por el período de un año de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía.

INDUSTRIAS METALICAS ECUATORIANAS "IMECA" C.A., se constituyó el veintuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil, a cargo del señor José M. Montalván Cornejo, e inscrita de fojas 6.245 a 6.260, Número 2.187 del Registro Mercantil y Anotada bajo el Número H.926 del Repertorio, el 26 de Diciembre de 1.957. Posteriormente se transformó en Compañía de Responsabilidad Limitada, según escritura pública autorizada por el Notario Público del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, con fecha 13 de Abril de 1.965, e inscrita Mayo 5 de 1.965 de fojas 7.381 a 7.408, Número 1.433 del Registro Mercantil y Anotada bajo el Número 5.343 del Repertorio.

En su calidad de GERENTE le corresponden las atribuciones determinadas en el Artículo Vigésimo Primero de los referidos Estatutos, que a continuación se transcriben: "... a) La dirección, administración y gestión directa de los negocios de la Compañía; b) La organización de las dependencias y oficinas de la Compañía; c) La representación judicial y extrajudicial de la Compañía, indistintamente y conjuntamente con el Presidente, en todo negocio, acto o contrato que tenga un valor superior a treinta mil sucres; d) La representación judicial y extrajudicial de la Compañía, individual e indistintamente, en todos los negocios, actos o contratos cuya cuantía no exceda de treinta mil sucres; e) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, las resoluciones de la Junta General y las del Presidente; f) Presentar a la Junta General de Socios el balance anual de las operaciones realizadas, acompañando un informe detallado sobre el estado y curso de los negocios; g) Nombrar y remover, fijar salarios y conceder licencias a los empleados y obreros de la Compañía;

I

h) Llevar el Libro de Registro de Socios, anotando en él las transferencias de las aportaciones; i) Vigilar la contabilidad de la -
Compañía y dar a los socios, al Presidente y a los Comisarios los
informes que éstos solicitaron; y, j) Ejercer todas las demás atribuciones que le confieren la Ley y los presentes Estatutos".

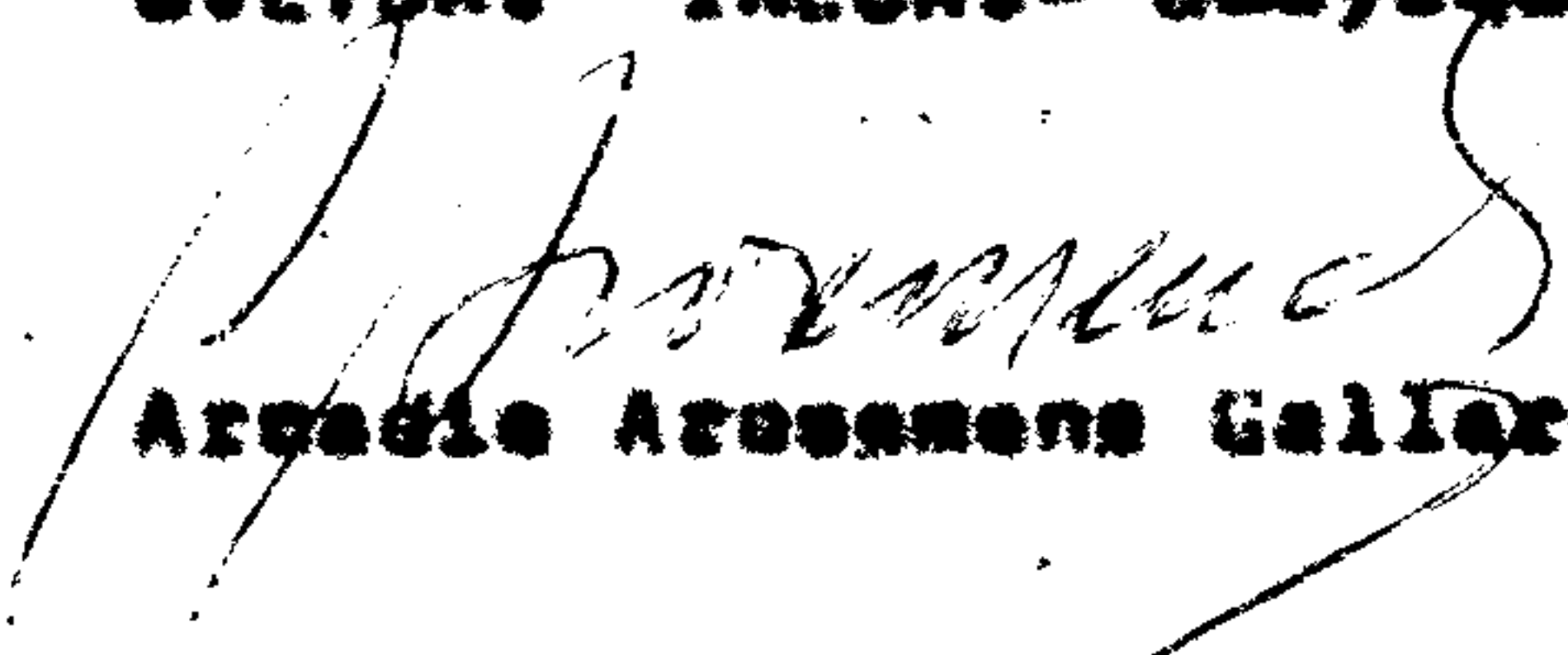
Aprovechamos la oportunidad para hacerle llegar nuestros sentimientos de consideración y estima.

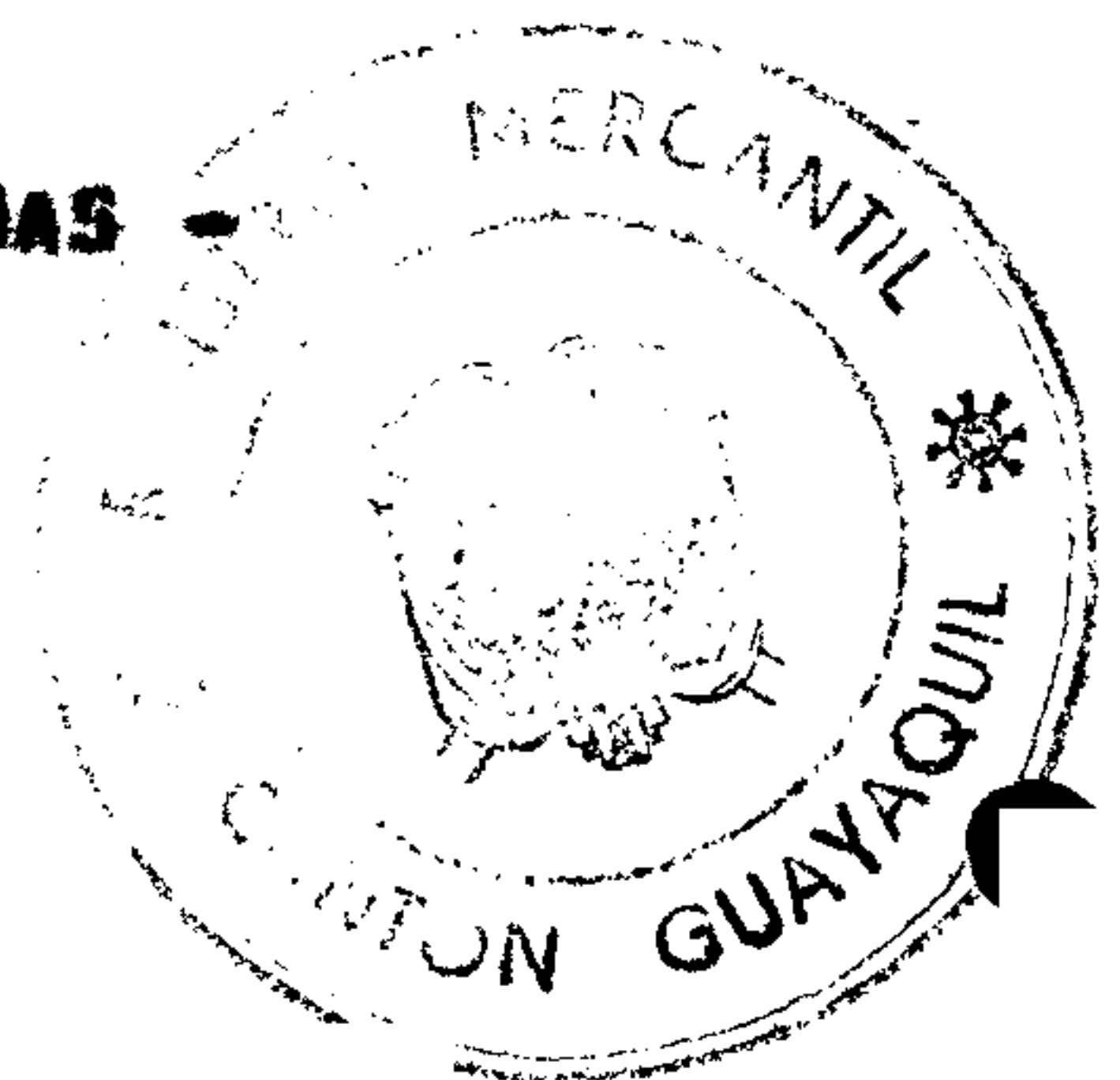
Atentamente,


Luis Hidalgo Febres Cordero
GERENTE SECRETARIO

ol/.

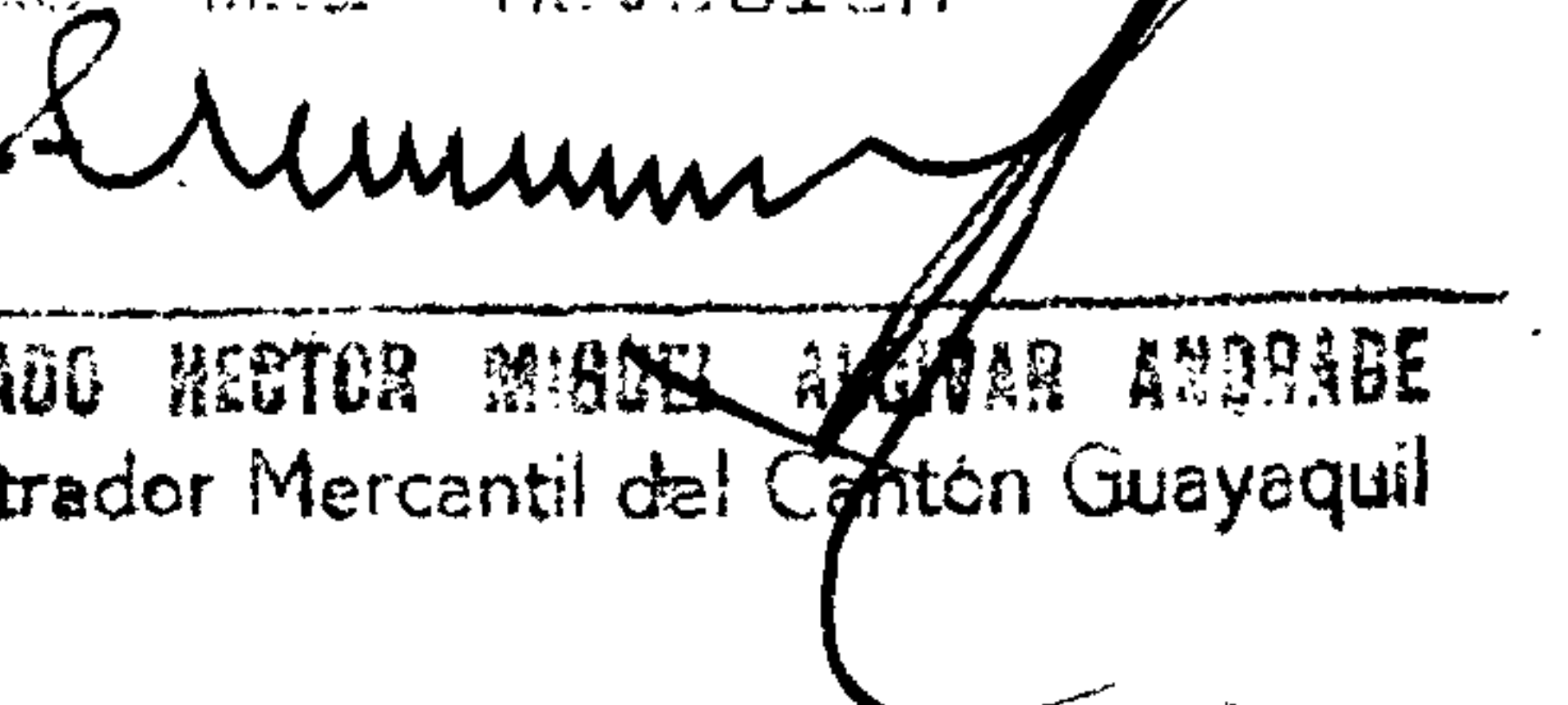
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE "INDUSTRIAS METALICAS ECUATORIANAS E.LTDA." INECA.- Guayaquil, Noviembre 16 de 1.977.


Arcadio Arcosmena Gallardo




ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

ay, se tomó nota de
istro Mercantil de mil
la inscripción respectiva
mbre de mil novecien-
centil.


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil